

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 21/21

OBJETO CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
- ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U
- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA
- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1.- Presupuesto del contrato: 60 puntos.

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = X * (OV/O)$$

Y siendo:

- P: puntos a asignar.
- O: oferta económica que se valora.
- X: puntuación máxima por este criterio.
- OV: oferta económica más ventajosa.

El licitador que no oferte mejora sobre la prima de licitación máxima será evaluado con cero puntos.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:



CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Helvetia compañía suiza, S.A.		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.		Surne Mutua de seguros y reaseguros a Prima		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA EN EUROS	16,192.99 €	60	48558.03	20.01	59,089.11 €	16.44	54,881.07 €	17.70	57,771.49 €	16.82	26,337.52 €	36.89

Por tanto, las puntuaciones obtenidas respect al criterio económico por cada una de las licitadores son:

LICITADOR	PUNTOS
GENERALI	60,00
HELVETIA	20,01
MAPFRE	16,44
ZURICH	17,70
SURNE MUTUA	16,82
AXA	36,89

Se observa que al menos dos de las licitadoras (GENERALI y AXA) podrían estar incurso en una baja temeraria, lo que sera tratado más adelante, tramitando el oportuno expediente de justificación de la oferta cuando proceda.

2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad. (20 puntos)

Deberá indicarse en la proposición tanto el porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad como el porcentaje de Gastos de Administración.

Para el cálculo de la proposición más ventajosa en este apartado se calculará descontando a la prima ofertada el importe de los gastos de administración indicados. Al resultado anterior se le aplicará el porcentaje de participación en beneficios ofertado siendo el resultado final a considerar la diferencia entre la prima total ofertada menos la participación en beneficios (a estos efectos se considerará que la siniestralidad es cero).

La oferta más ventajosa tendrá la puntuación máxima. El resto de ellas se valorará en proporción inversa respecto a la oferta más ventajosa.

Para ser evaluada, la oferta del licitador debe de ser de Participación en Beneficios, no de Reajuste de Primas en función de la siniestralidad y, por consiguiente, en caso de anulación del seguro en cualquier

vencimiento sucesivo, el Asegurador se compromete a abonar al Tomador el importe de la Participación en Beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza en caso de que ésta hubiera sido favorable.

A efectos de ser valorada esta Cláusula tampoco se aceptarán ofertas de licitadores que incluyan cláusulas de arrastre de pérdidas mediante las que se imputen, a un determinado ejercicio, resultados negativos de ejercicios anteriores, y sea esa imputación limitada a un periodo máximo de años o no.

Únicamente para el cálculo de la proposición más ventajosa se tomará el importe de prima ofertada, que incluye impuestos y recargos. Una vez en vigor la póliza, el cálculo real de la Participación en Beneficios se realizará sobre el importe de prima comercial de cada año correspondiente al seguro principal y complementario/s.

Así, las puntuaciones obtenidas por el presente criterio, se detallan en el cuadro que se transcribe a continuación:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Helvetia compañía suiza, S.A.		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.		Sume Mutua de seguros y reaseguros a Prima		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINISTRALIDAD A APLICAR SOBRE EL RESULTADO POSITIVO DE SINISTRALIDAD	30.00%	12,209.51	80.00%	15,538.57 €	25.00%	47,271.29 €	25.00%	44,590.87 €	99.00%	23,455.22 €	40.00%	17,593.46 €
PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	18.00%		15.00%		20.00%		25.00%		40.00%		17.00%	
	20		15.72		5.17		5.48		10.41		13.88	

3.- Gestión y tramitación de siniestros (8 puntos)

Conforme se establece en el Anexo I del PCP, las ofertas presentadas por los licitadores deben ser acreedoras en el presente criterio de los siguientes puntos:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Helvetia compañía suiza, S.A.		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.		Sume Mutua de seguros y reaseguros a Prima		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
DÍAS QUE SE OFERTAN DE REDUCCIÓN SOBRE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL PAGO DE UN SINIESTRO	3 días	3	0 días	0	3 días	3	4 días	3	3 días	3	4 días	3

4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador (12 puntos)

En relación al presente criterio, las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas son detalladas a continuación en el cuadro explicativo siguiente:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Helvetia compañía suiza, S.A.		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.		Sume Mutua de seguros y reaseguros a Prima		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
IMPORTE DE CAPITAL ANTICIPADO A BENEFICIARIOS	20000	5	12000	3	9000	2,25	15000	2,75	10000	3	6000	1,5

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Helvetia compañía suiza, S.A.		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.		Sume Mutua de seguros y reaseguros a Prima		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	SI	2	NO	0	SI	2	SI	2	NO	0	NO	0
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	NO	0
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	NO	0
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	SI	1	NO	0
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.	SI	5	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0
Abono de los gastos de sepelio.	SI	2	SI	2	SI	2	SI	2	NO	0	NO	0
PUNTUACIONES		12		5		7		12		3		0

SUMA DE PUNTUACIONES:

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios valorables es la siguiente:

	Generali	Helvetia	Mapfre	Zurich	Surne	Axa
PUNTUACIONES TOTALES	100	43,72	33,86	41,93	35,73	55,27

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de desproporcionalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Como antes se ha dejado señalado, y realizadas las medias y aplicados los porcentajes indicados, las ofertas que se encuentren por debajo de 37.234,28 € estarán en presunción de temeridad, debiendo serle requerida la justificación razonada.

Nos encontramos que al menos dos de las ofertas se encuentran en dicha situación, concretamente la correspondiente a GENERALI y la correspondiente a AXA, debiendo por tanto el Comité de Dirección procederá a requerir a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresas GENERALI Y AXA para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2021.



